



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No.754 EPMT-G-GG-2024-OF
El Guabo a, 02 de septiembre 2024

Señora Ingeniera,
Aurora Dolores María Aguilar Palomino
JUEZA ESPECIAL DEL JUZGADO DE COACTIVAS
GAD MUNICIPAL DE EL GUABO-EL ORO
Presente,

De mis consideraciones:

En respuesta a lo solicitado por Ud. mediante oficio No JC-GADMEG-2024-4608 con fecha 27 de agosto 2024, **Juicio Especial Coactiva N.056-2022**, seguido en contra del ciudadano ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO con Cédula Nro. 0703176412 manifiesto lo siguiente:

1.- Conforme a la revisión en el sistema de AXIS, del ciudadano ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO, con Cédula de identidad 0703176412, **NO POSEE VEHICULOS REGISTRADOS** a su nombre.

2.- Por lo expuesto, Señora Jueza, no corresponde a levantar la **PROHIBICION DE ENAJENAR** solicitada.

Por lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

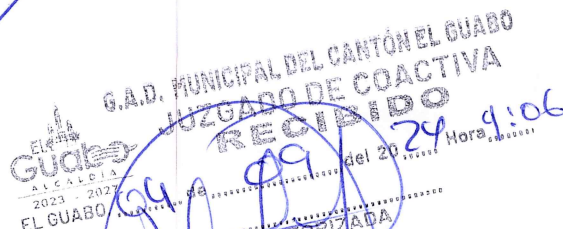
Atentamente:

Abg. William Valle Chávez
GERENTE GENERAL

**DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
DE EL GUABO**



CC: Archivo: Secretaría de Gerencia General





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

Als. Dines - Atencio

El Guabo, 27 de Agosto del 2024
Oficio N° JC-GADMEG-2024-4608

Sres.

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Especial de Coactiva signado con el N° 056-2022 que se sigue en contra de **ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO**, con **C.C 0703176412**, mediante providencia de fecha 26 de Agosto del 2024, a las 14H35, se ha ordenado que proceda a LEVANTAR la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado, **ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO**, con **C.C 0703176412**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Lcda. Maria Fernanda Pizarro Puig
SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO DE COACTIVA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

UNIDAD DE COACTIVA



Proceso Coactivo No 056-2022

UNIDAD DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 26 de Agosto del 2024, a las 14H35.- Dentro del proceso coactivo No. 056-2022, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables; y, continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Que se agregue a los autos el oficio No. 299 GADMG El Guabo-AAP-GF-TES-2024, de fecha 26 de Agosto del 2024, suscrito por la Ing. María Aguilar P., Tesorera del GAD Municipal del Cantón El Guabo, quien certifica que el coactivado SR. ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO, con C.C. No. 070317641-2, ha cancelado la deuda de los Títulos de Crédito por Convenio de Pago, conforme consta en el histórico de cliente de pagos adjunto, tómese en cuenta su contenido para fines pertinentes. **DOS.-** Que se procedan a levantar el bloqueo y retención enviando atento oficios a las siguientes Instituciones Públicas que se detalla a continuación: 1.- Que se Oficie a los Bancos de Machala, Austro, Pichincha, Guayaquil, Bolivariano, Pacifico, Loja Rumiñahui, Produbanco, Internacional, para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional, el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado SR. ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO, con C.C. No. 070317641-2, con las instituciones financieras antes indicadas; 2.- Asimismo que se proceda a oficiar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Juventud Ecuatoriana Progresista (JEP), Jardín Azuayo, 29 de Octubre, 11 de Junio, Daquilema, ERCO. LTDA. (COOPERCO), CREDIL Ltda., para que se sirva disponer a las instituciones del Sistema Financiero Nacional el desbloqueo de la o las cuentas que mantenga el coactivado SR. ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO, con C.C. No. 070317641-2. 3.- Que se oficie a la Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, a fin de que procedan levantar la prohibición que conste en vehículos de propiedad del deudor el coactivado SR. ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO, con C.C. No. 070317641-2. 4.- Que se oficie a la Superintendencia de Compañías de Machala para que levanten cualquier Prohibición que el deudor tenga con respecto a cancelar o disolver anticipadamente





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



UNIDAD DE COACTIVA

compañías de comercio por deudas contraídas, así mismo que se levante la prohibición de enajenar acciones o participaciones a nombre del coactivado SR. ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO, con C.C. No. 070317641-2. 5.- Que se remita atento oficio al señor Registrador de la Propiedad de El Guabo, a fin de que deje sin efecto la prohibición enajenar de cualquier bien inmueble que conste inscrito en los Registros de la Propiedad de la ciudad de El Guabo a nombre del coactivado SR. ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO, con C.C. No. 070317641-2. TRES.- De la certificación otorgada por el departamento de Tesorería y una vez cumplido con el Pago de la deuda de los Predios y mejoras con el GAD Municipal Del cantón El Guabo, de acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del Art. 267 del COA; se declara extinguida la obligación y en consecuencia se ordena el **ARCHIVO** del Proceso Coactivo N° 056-2022 que se sigue en contra del coactivado SR. ARMIJOS GONZALEZ DARWIN ALFONSO, con C.C. No. 070317641-2. CUATRO.- Que se proceda a notificar al contribuyente conforme a ley corresponda.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
**TESORERA MUNICIPAL
JUEZ DE COACTIVAS GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**



Ab. Mariuxi Dumes Castillo
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**

RAZON: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 26 de Agosto del 2024, a las 14H35, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 26 días del mes de Agosto del 2024, a las 15H00. **LO CERTIFICO.-**



Lic. María Fernanda Pizarro Pung
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**